

el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, a 23 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Compañía Europea de Finanzas, Sociedad Anónima, y Presidente del Consejo de Administración de Promotora La Térmica de Almería, Sociedad Limitada, Juan José Moreno Alarcón.—33.500. y 3.<sup>a</sup> 29-6-2004

### COMPañÍA ORGANIZADORA DE INDUSTRIAS HOTELERAS, S. A. (C.O.I.H.O.S.A.)

Se pone en público conocimiento que, en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada en el domicilio social, el día 20 de octubre de 2003, se adoptó el acuerdo de disolver la sociedad, iniciar el período de liquidación y nombrar liquidador, a doña Emilia Berdasco Redruello, y en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 15 de junio de 2004, se acordó dar por finalizada la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Local comercial .....	146.807,00
Total Activo .....	146.807,00
Pasivo:	
Capital .....	60.200,00
Reservas .....	98.910,00
Beneficios ejercicio 2003-2004 (15 junio 2004) .....	84.829,00
Pérdidas .....	-74.281,00
Total Pasivo .....	146.807,00

Madrid, 15 de junio de 2004.—El liquidador, Emilia Berdasco Redruello.—33.794.

### CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN DE ALIMENTOS, S.A. (CONRESA)

*Convocatoria Junta general extraordinaria  
de accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de Diciembre de 1.989, y en los Estatutos Sociales, por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Antonio, número 107, Mislata (Valencia), el día 20 de julio de 2.004, a las once horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 21 de julio de 2.004, en los mismo lugar y hora, en su caso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos apartado F), referente a la retribución del Consejo.

Segundo.—Modificación del artículo 25 de los Estatutos, referido al cierre anual del ejercicio.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitándolo por escrito o personándose en las oficinas de la misma, los documentos que han de ser sometidos a la apro-

bación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas.

Mislata, a 23 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Luis Gómez-Trenor Fos, representante de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L.—33.572.

### CONQUENSE DE AUTOMOCIÓN, S.A.

Queda convocada Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Madrid, calle General Moscardó, 27, 6.º, los días 24 y 25 de julio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación, lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Balance y aprobación de cuentas del año 2003, ruegos y preguntas.

Tercero.—Renovación de cargos, cambio de domicilio social, lectura y aprobación, en su caso, de las actas y puntos que se indican.

Todos los accionistas podrán obtener, de forma gratuita, todos los documentos relativos a los puntos que conforman el orden del día, y que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Secretario, Florentino Rodríguez Mateo.—33.100.

### CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS IMEMAR, SOCIEDAD LIMITADA

*Junta general extraordinaria y ordinaria*

Se hace pública la convocatoria de la Junta general de «Construcciones y Contratas Imemar, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en el domicilio social el día 16 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Nombramiento del órgano de administración según lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social en el ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Modificación del régimen de convocatoria de Junta previsto en los Estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a aprobación de la Junta general en los términos previstos legalmente.

Mahón, 25 de junio de 2004.—Eugenio Hernández Aguado, Administrador.—33.862.

### DAISA, DISEÑOS ARTÍSTICOS E INDUSTRIALES, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**LLADRÓ SERVICIOS  
DE FABRICACIÓN, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «DAISA, Diseños Artísticos e Industriales, Sociedad Anónima —Sociedad Unipersonal—» y «Lladró Servicios de Fabricación, Sociedad Limitada —Sociedad Unipersonal—» celebradas el día 16 de junio de 2004, se acordó la aprobación de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003 y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

No se conceden ventajas de clase alguna a los Administradores ni derechos especiales a los accionistas de la sociedad absorbida o de la absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tavernes Blanques, a 17 de junio de 2004.—El Administrador Solidario de «DAISA, Diseños Artísticos e Industriales, S. A.». Juan Vicente Lladró Roig. El Administrador Solidario de «Lladró Servicios de Fabricación, S. L. —Sociedad Unipersonal—». David Lladró Roig.—33.150. 2.<sup>a</sup> 29-6-2004

### DEMACA, S. L. (Sociedad absorbente)

### CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES BÁRCENA DE CICERO, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de socios de ambas Sociedades celebradas el día 12 de junio del 2004, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de las Sociedades Demaca, Sociedad Limitada y Construcciones Industriales Bárcena de Cicero, Sociedad Limitada, mediante la absorción de esta última por la primera con disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente como sucesora universal de todos los derechos y obligaciones de aquella.

Segundo.—Aprobar respectivamente los Balances de fusión de ambas Sociedades cerrados ambos al día 31 de diciembre del 2003.

Tercero.—Considerar a efectos contables y fiscales realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero del 2004.

Los acuerdos de fusión han sido adaptados conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Alava con fecha 4 de junio del 2004.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión de ambas Sociedades, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan de oponerse a los mismos en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas

al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada para lo que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Vitoria, 14 de junio de 2004.—Por Construcciones Industriales Bárcena de Cicero, S.L., D. Carlos Pérez Albertin, Administrador General Único y por Demaca, S.L., D. Carlos Pérez Albertin, Administrador General Solidario.—33.155. 2.<sup>a</sup> 29-6-2004

### **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Junta General Extraordinaria*

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid.

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria 1112/03 de la sociedad anónima Distribuidora Internacional de Automoción con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social y paralización de los órganos sociales, al amparo de lo previsto en el artículo 260 de la L.S.A., y apertura del periodo de liquidación.

Segundo.—Cese de los miembros del Órgano de Administración.

Tercero.—Nombramiento de los Liquidadores.

Cuarto.—Funciones de los Liquidadores.

Quinto.—Delegación de Facultades para elevar a público los acuerdos y aprobación del Acta de la Junta.

La Junta se celebrará en Madrid, Calle Los Vascos, número 16 el día 21 DE JULIO DE 2004, y hora 10:00 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Luis González Eiris-González.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El/la Magistrado—Juez, Doña María Teresa Santos Gutiérrez.—33.374.

### **EIMAL, S. A.**

#### **(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 22 diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, su disolución, y la celebrada el 14 junio de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de liquidación, aprobándose el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	8.050,88
Tesorería .....	708,74
<b>Total Activo .....</b>	<b>8.759,62</b>
Pasivo:	
Capital .....	300.506,05
Reservas .....	14.822,78
Resultado Ejercicios Anteriores .....	-306.569,21
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>8.759,62</b>

Sant Cugat del Vallés, 23 de junio de 2004.—El Liquidador, Joan M.<sup>a</sup> Carulla Capdevila.—33.817.

### **ENACO, S. A.**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **ALIMENTACIÓN CÁRNICA, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal**

### **HIPERDESCUENTO**

#### **CASTALIA, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Enaco, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y los Accionistas únicos de Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas), en ejercicio de las competencias atribuidas a sus Juntas Generales de Accionistas, en fecha 22 de Junio de 2004, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Enaco, Sociedad Anónima, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura de periodo de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de todas las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrent (Valencia), 22 de junio de 2004.—Xavier Argenté Ariño, Administrador Solidario de Enaco, Sociedad Anónima.—Xavier Argenté Ariño, Administrador Solidario de Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—Xavier Argenté Ariño, Administrador Solidario de Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—33.356. 2.<sup>a</sup> 29-6-2004

### **ESCUALENO, S. L.**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **RENTA GENIL, S. L. U.**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 15 de junio de 2.004, las compañías «Renta Genil, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida y «Escualeno, Sociedad Limitada», como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 3 de Junio de 2.004.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

En Sevilla, 18 de junio de 2004.—El Administrador Único de la Entidad «Escualeno, Sociedad Limitada». Firmado: Juan Luis Muela de los Reyes. La Administradora Única de la Entidad «Renta Genil, Sociedad Limitada Unipersonal». Firmado: Concepción Mateos Orozco.—32.932.

2.<sup>a</sup> 29-6-2004

### **ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS DE EMPRESA, S. A.**

#### *Reducción de capital*

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de la Escuela Superior de Estudios de Empresa, S. A., en sesión de 9 de junio de 2004 acordó, en cumplimiento del artículo 260.1.4 de la citada Ley, reducir el Capital Social en 189.200 € mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Málaga, 24 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Romero Gómez.—33.865.

### **EUROCONSULT, S. A.**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **EUROCONSULT GEOTECNIA**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales de accionistas de las sociedades de Euroconsult, S.A., y Euroconsult Geotecnia, S.A., celebradas el 15 de junio de 2004, por unanimidad aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida en base al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, aprobándose los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2003.

No existe canje de acciones ni aumento de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de la absorbida. No se otorgan derechos para ningún tipo de acciones, ni existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de estos a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 16 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo, Antonio de la Reina.—33.299. 1.<sup>a</sup> 29-6-2004

### **EUROTINDAYA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **PROMOCIONES TINDAYA NORTE, SOCIEDAD LIMITADA INVERSUR CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universal de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el día 15 de Junio de 2004, todas ellas por unanimidad, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Eurotindaya, Sociedad Limitada» de «Promociones Tindaya Norte, Sociedad Limitada» e «Inversur Canarias, Sociedad Limitada» con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patri-